SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO

Fecha de Solicitud: 18/06/2024	Área de Origen: Área de Gestión Policiva.	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: FDLCH-CPS-282-2023	Fecha de Suscripción: 13/12/2023	Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios
Plazo Inicial: Dos (02) meses	Fecha de Inicio: 4/04/2024	Fecha de Terminación Inicial: 3/06/2024
Objeto: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DEMOLICIONES QUE SE REQUIEREN EJECUTAR DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO		
Contratista: INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.		
Supervisora: ANGELA MARIA QUIROGA CASTRO Interventor: CONSORCIO CHIRICAQUE 23 Apoyo a la supervisión: JHON ALEXANDER CARRILLO		Valor Inicial: $ 324.000.000
Número del proceso SECOP I o II: FDLCH-SAMC-014-2023	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 16/11/2023	Link del proceso en el SECOP I o II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5183997&isFromPublicArea=True&isModal=False

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 2
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
NO APLICA	Tiempo: (0) meses y DIEZ (10) días. Fecha Terminación Final: 28/06/2024	Se requiere realizar la prórroga de acuerdo con la solicitud inicial del contratista, la cual fue avalada por la interventoría.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 1		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: NO APLICA CDP No.:	Tiempo: QUINCE (15) DÍAS Fecha Terminación Final: 18/06/2024	Se realizó prorroga de acuerdo a la solicitud del apoyo a la supervisión.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$ 324.000.000**
Valor ejecutado:	**$ 0**
Valor Pagado:	**$ 0**
Valor a Adicionar:	**$ 0**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 324.000.000**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Revisando la solicitud realizada por el contratista, y avalada por la interventoría, se evidencia que efectivamente es viable y conveniente la solicitud de prórroga de diez (10) días, de acuerdo con el argumento del contratista:

Teniendo en cuenta que el día de 14 de junio de 2024 fue iniciada la actividad programada para la intervención del predio Bagazal Pauche, luego de haber sido permitido el ingreso al predio y superados los inconvenientes para su intervención por causas ajenas y no imputables al contratista; y en vista que el contrato finaliza el próximo martes 18 de junio de 2024 acorde con la prórroga No.1, de manera atenta, solicitamos una prórroga al contrato por un término de diez (10) días calendario, es decir hasta el día veintiocho (28) de junio de 2024, toda vez que, a la fecha, el plazo restante es insuficiente para cumplir la meta de demolición, sumada a la de limpieza y entrega del lote.

Por lo anterior, se hace necesario extender el respectivo plazo, a fin de dar cumplimiento al objeto contractual, teniendo en cuenta los siguientes aspectos a considerar que han surgido entorno a ejecución del contrato:

1. El Contrato de la referencia tiene un plazo inicial de ejecución de 2 meses, el cual incluía la entrega y entrada al predio con acompañamiento de un PMU especial.

2. El día 3 de abril de 2024 se suscribió el acta de inicio; no obstante, a fecha del 3 de junio de 2024, es decir, prestos a la finalización del plazo inicial del contracto, no fue posible la entrada al predio, en razón a las situaciones de no desalojo del propietario del predio; lo cual, imposibilitó la implementación del PMU conforme a lo programado.

3. En atención a la solicitado por la entidad en función de la priorización para realizar la demolición del predio Bagazal Pauche, y las gestiones interinstitucionales e internas que se debía realizar para realizar el procedimiento policivo; desde antes de la suscripción del Acta de Inicio, se siguieron adelantando estas acciones para poder llevar a cabo la intervención.

4. Inicialmente y como solo se contó con un dato estimado del área del predio y con la imposibilidad de corroborarlo en campo, se estructuraron los planes, programas, presupuesto y programación con las mencionadas consideraciones
Además, la solicitud inicial es avalada por la interventoría aclarando que considera y solicita se aprueben solamente dos semanas de prórroga, de la siguiente manera:

De acuerdo al oficio realizado por la interventoría, radicado mediante el orfeo 20245210054512, en donde se incida que la prorroga debe ser de quince (15) días, se adelanta el presente trámite en dichos términos.

5. El 16 de enero de 2024, se realizó la primera mesa de trabajo conjuntamente con la Interventoría, el contratista de obra, y el alcalde local de chapinero junto con su equipo jurídico y profesional de asesores, reunión en la que se abordaron las generalidades del proyecto de demolición y se realizó la presentación de las partes participantes.

6. El día 19 de enero de 2024, la visita técnica de reconocimiento en conjunto Interventoría, contratista de obra y parte del equipo de asesoramiento jurídico y técnico de la Alcaldía Local de Chapinero, con el debido acompañamiento de la policía nacional, efectuaron la visita técnica de reconocimiento del predio a intervenir, la cual, debido a la imposibilidad de acceso, se realizó exteriormente, de forma visual, desde la vía pública adyacente y que se localiza sobre el lindero sur del predio.

7. Posteriormente el 8 de febrero de 2024, el contratista de obra presentó, el Plan De Gestión Integral De Residuos de Construcción y Demolición (PGIRCD), para revisión y aprobación.

8. Se realizo comité el 4 de marzo de 2024 en el que se trataron temas acerca de las generalidades del proyecto de demolición, asimismo, se identificaron las autoridades y las entidades que participarían en el plan de mando unificado PMU y en el operativo conexo, cuyo liderazgo, según se indicó, sería asumido por el comandante de estación bajo las órdenes del Alcalde Local. Adicionalmente, se establecieron preliminarmente las fechas para la implementación del plan de mando unificado PMU, estableciendo como meta para conformar el pre PMU para 21 de marzo de 2024 y para el día 2 de abril de 2024. Fechas que se modificaron posteriormente.

9. El día 3 de abril de 2024 se realizó la suscripción del acta de inicio del contrato de obra, con la proyección de realizar en el mes de abril de 2024 el PMU para realizar la demolición del predio de Bagazal Pauche.

10. El día 15 de abril de 2024 se realizó Comité Técnico de Demoliciones", en el que se definió realizar el pre PMU para el 25 de abril de 2024.

11. Se realizó el pre PMU el 25 de abril de 2024 con la participación del alcalde Local, el contratista de obra, el equipo de asesoramiento jurídico y técnico de la Alcaldía Local de Chapinero, así como gran parte de las entidades y las autoridades que participarían en el plan de mando unificado PMU y en el operativo conexo.

12. Se socializó el proyecto de demolición, desde el punto de vista jurídico, aquello por parte del equipo jurídico de la entidad y desde el punto de vista técnico, aquello por parte del contratista de obra, bien se presentó el plan de trabajo y el cronograma del proyecto.

13. Se definió visita de caracterización y medidas del predio para el día 30 de abril de 2024; así como la realización del pre PMU para el 7 de mayo de 2024 y operativo, PMU y demolición para el 9 de mayo de 2024. Fechas que fueron reprogramadas por cambio de administración en la entidad.

14. Se realizó visita de caracterización al predio donde se localiza la edificación a demoler en compañía de la interventoría contratista y personal de la entidad, el día 30 de abril de 2024.

15. Se realizó reunión de pre PMU el 9 de mayo de 2024, en la cual se trataron temas acerca de las generalidades del proyecto de demolición y se realizó la presentación del supervisor designado formalmente para el contrato de Interventoría. En la reunión se estableció tentativamente el PMU para el día catorce (14) de mayo, realizar reunión para presentar ante la nueva administración local, el plan de trabajo y cronograma del proyecto de demolición. Esta actividad ya se había realizado el día veinticinco (25) de abril (2024), en reunión de pre PMU citada por el anterior Alcalde local.

16. El día 16 de mayo de 2024 se pudo acceder al predio para realizar el levantamiento de dimensiones y caracterización del mismo.

17. Previendo el ingreso al predio a menos de 15 días de finalizar el primer plazo contractual, se precisaron y complementaron la atención de las observaciones de la documentación presentada, respecto a la logística de personal, equipos y maquinaria, además de la definición de la metodología y planes de trabajo en cada componente técnico a tener en cuenta, luego de las reuniones realizadas con la nueva administración y en conjunto con la interventoría.

18. Aprobados en conjunto los planes de trabajo, la documentación de ingreso del personal y equipos mínimos, y la respectiva programación de entrada al predio, y teniendo en cuenta la terminación del plazo inicial al día 4 de junio de 2024; se consideró y aprobó el día 31 de mayo de 2024, la prórroga al contrato por 15 días, es decir hasta el día 18 de junio de 2024; con el fin de ejecutar la demolición prevista en el predio Bazagal.

19. Una vez prorrogado el contrato, se realiza reunión el día 6 de junio de 2024 en conjunto con la entidad e interventor, previa a la instalación y ejecución del PMU para el día 14 de junio de 2024.

20. El dia 14 de junio de 2024, se instala el PMU en el sitio de obra; habiéndose instalado por parte del Contratista de todo el equipo, mano de obra y personal del contrato para tal fin.

21. Se ejecuta el PMU con el desalojo hasta el medio día de los habitantes del predio. Con lo cual, el contratista procede a acceder al predio e instalar campamento y personal, para realizar las primeras actividades de desmantelamiento y acopio de primeros elementos desmontados.

22. El fin de semana conectante a la fecha de terminación del contrato, dada la zona residencial, impidió adelantar trabajos en jornada completa, toda vez, que por efectos de ruido y movilidad de vehículos de cargue en la zona se encuentra restringido. Por lo anterior, las actividades previas a la demolición total del predio, han requerido mayor concentración de tiempo y disposición de elementos, para el acopio, limpieza y clasificación de material, además del acceso de vehículos a la zona para el cargue y retiro de los elementos recuperables.

De acuerdo con lo anterior, estando a un día de la terminación del contrato, y dadas las condiciones actuales de avance de la intervención se hace necesario prorrogar el contrato por un término mínimo de 10 días calendario, es decir hasta el próximo 28 de junio de 2024, a fin de hacer la entrega del predio una vez evacuados los RCD´s de manera eficiente para que sean dispuestos en los sitios de disposición autorizados, teniendo en cuenta el gran volumen de elementos de carpintería metálica, maderas, eléctricos que deben ser clasificados de manera efectiva y acorde con la normatividad vigente.

Además, la solicitud es avalada por la interventoría y solicita se aprueben solamente diez días de prórroga.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: N/A
Valor máximo para adición en SMLV: N/A
Valor adición solicitada en SMLV: N/A

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión solicito la aprobación de la modificación Prorroga No. 2 del Contrato No. FDLCH-CPS-282-2023

Supervisor(a)
ANGELA MARIA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de Chapinero (E)

JHON ALEXANDER CARRILLO
Profesional Especializado222/05
Supervisor (a)

Proyectó: John Alexander Carrillo Pallares Profesional especializado 22-24